



LA DEFENSA SE CONTRADICE, ACUSAN

ONG exigen a Sedena que dé pruebas para descalificar espionaje

Intervenir dispositivos de civiles va en contra de la Constitución, puntualiza R3D

PEDRO HIRIART
phiriart@elfinanciero.com.mx

La Red en Defensa de los Derechos Digitales (R3D), Artículo 19 y Social Tic exigieron al gobierno y a la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) que presenten pruebas que contradigan su informe *Ejército Espía*.

Con su publicación, las entidades aseguraron que las Fuerzas Armadas intervinieron el celular de dos periodistas y un activista de derechos humanos. Sin embargo, tanto el Ejército como el gobierno federal negaron los hechos.

Las organizaciones insistieron en que “la Sedena no desvirtúa de forma alguna lo publicado en la investigación *Ejército Espía*. De manera destacada, no refuta dos hechos comprobados con diversos documentos, cuya autenticidad no ha sido puesta en duda”.

En este sentido, las entidades no gubernamentales solicitaron a las Fuerzas Armadas que publiquen la totalidad de los contratos relacionados a la contratación y prestación del Servicio de Monitoreo Remoto de Información.

Al mismo tiempo, señalaron que presentaron los contratos del gobierno con empresas que utilizan este *software*, y que, al ser cuestionados, omitieron la información.

Por esto, pidieron “responder si los documentos que demuestran la contratación con Comercializadora Antsua, SA de CV, y el ocultamiento de la misma ante la Auditoría Superior de la Federación (ASF), la Fisca-

lía General de la República (FGR) y R3D son falsos o auténticos”.

Dentro de sus demandas, también incluyeron la de especificar si las acciones de inteligencia, como las llamó el presidente Andrés Manuel López Obrador, incluyen la intervención de comunicaciones privadas de civiles.

Además, sostuvieron que no se presentaron pruebas para contradecir la infección a través del *malware* Pegasus en contra del activista Raymundo Ramos y de los periodistas Ricardo Raphael y un miembro de Animal Político, tal como ha sido comprobado por The Citizen Lab.

Por otro lado, señalaron que la Sedena se contradijo, ya que admitió que utilizó Pegasus entre 2011 y 2013; sin embargo, en “los hallazgos de la Comisión para la Verdad y Acceso a la Justicia del Caso Ayo-tzinapa y el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes se revela el uso de Pegasus por parte del Ejército después de 2013”.

Además, enfatizaron que Sedena no está facultada legalmente para intervenir dispositivos de civiles, por lo que va contra la Constitución.

“La Sedena no desvirtúa de forma alguna lo publicado en la investigación Ejército Espía”

**COMUNICADO
DE R3D**